

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00397 - 00

Vista la liquidación de costas que antecede por valor de **\$908.550,00** (pdf 4),
apruébese la misma por ajustarse al artículo 366 del Código General del
Proceso.

Finalmente, y toda vez que no existe actuación pendiente proceda secretaria
al archivo de las presentes diligencias dejando las anotaciones respectivas en
el sistema de gestión judicial Siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.03 del 07/02/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b60f8f96f2c892f8e35c9fa73827f4fda19059d965f405b61cd146e29365b25d**

Documento generado en 04/02/2022 03:25:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>